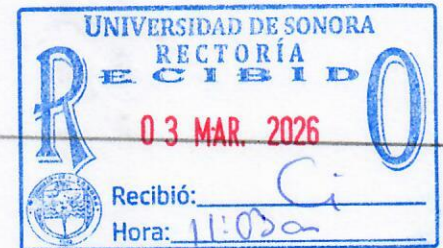




**H. Colegio Universitario**  
Universidad de Sonora



Hermosillo, Sonora, 27 de febrero de 2026  
Oficio No. CU/1A.2-014/2026

**Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez**

Rectora

Universidad de Sonora

Presente

Por este conducto me permito comunicar a usted que el Colegio Universitario en la sesión número 20 celebrada el 26 de febrero del presente año, acordó:

**Aprobar el Programa de Austeridad y Ahorro 2026  
de la Universidad de Sonora.**

Comunico lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un atento saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

**Dr. Guillermo Cuamea Cruz**

Secretario del Colegio Universitario "El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"



**SECRETARÍA  
H. COLEGIO  
UNIVERSITARIO**

C.c.e.p. Dr. Benjamin Burgos Flores, Secretario de Rectoría  
C.c.e.p. Dra. Karla Mercedes López Montes, Directora de Planeación y Evaluación.  
C.c.e.p. C.P. Claudia María Ortega Bareño, Contralora General.  
C.c.e.p. Dr. Juan Carlos Martínez Verdugo, Tesorero General.  
C.c.e.p. Archivo.

Edificio del Rectoría, planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n  
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México  
(662) 259 21 40, extensión 1452  
colegio.universitario@unison.mx  
<https://www.colegiouniversitariol.unison.mx>





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

**Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios**  
**H. Colegio Universitario**  
Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora. 17 de febrero de 2026

**Dictamen que presenta el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios  
sobre la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2026.**

La Oficina Técnica del Colegio Universitario recibió la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2026, enviada por la Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez, mediante oficio No. R/1A.2-159/2026. Esta solicitud fue turnada al Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios para su revisión y análisis.

Este programa tiene como fundamento lo siguiente:

- El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberán observarse en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre de 2019 se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.
- A partir de 2019, la Universidad de Sonora ha formulado e implementado de manera continua un Programa de Austeridad y Ahorro, con resultados relevantes en términos de sostenibilidad financiera. Estas acciones han permitido atender el crecimiento de la demanda educativa y absorber sus efectos financieros sin comprometer la calidad académica ni la operatividad institucional.
- Entre 2018 y 2025 la matrícula de educación superior creció un 34.1%, al pasar de 30,218 a 40,537 estudiantes, sin la obtención de recursos adicionales para ello, sino a partir del uso eficiente de los recursos.
- Asimismo, se implementaron 29 nuevas opciones educativas de licenciatura y posgrado. Lo anterior ha implicado una presión creciente sobre los recursos institucionales y una mayor demanda de servicios académicos, administrativos y de infraestructura. Esta tendencia continuará teniendo implicaciones financieras en los próximos años, en tanto las generaciones actualmente inscritas concluyen sus estudios y la matrícula se estabiliza.
- El propósito del Programa es dar continuidad a los avances alcanzados y consolidar una cultura institucional de uso eficiente y responsable de los recursos. No obstante, reconoce que, tras varios años de aplicación sistemática de medidas de austeridad, la mayor parte

*Dena María Jesús Camarena Gómez*  
*F. Edwards*  
*M*  
*Haron Chavez Valdez*  
*Abd*

*[Handwritten signature]*





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios H. Colegio Universitario

Universidad de Sonora

de los ahorros de carácter operativo ya ha sido materializada. Adicionalmente, el efecto del proceso inflacionario de los últimos años ha incrementado de manera significativa los costos de diversos bienes y servicios, por lo que, en varios rubros, el objetivo para 2026 se orienta a la contención del gasto, manteniendo niveles de ejercicio que ya han sido reducidos de forma sustancial tanto en términos nominales como reales.

- El Programa constituye un instrumento preventivo de disciplina financiera y no implica afectaciones a las funciones sustantivas de la Universidad.

Se anexa al presente dictamen, oficio No. R/1A.2-159/2026, en el cual se incluye la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2026.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 18 de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, donde se establece que corresponde al Colegio Universitario vigilar la administración, preservación y conservación del patrimonio universitario, atendiendo los dictámenes presentados por el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios del Colegio Universitario, el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios, emite el siguiente

### Dictamen

Se recomienda al Colegio Universitario aprobar el Programa de Austeridad y Ahorro 2026 de la Universidad de Sonora.

### Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios

Ana Cristina Pacheco Navarro

Coordinación General de la Facultad Interdisciplinaria  
de Ciencias Económicas y Administrativas

Agustín Brau Avila

Coordinación General de la Facultad Interdisciplinaria  
de Ingeniería



*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top: Blue ink signature.  
- Middle: "Juan Manuel"  
- Below: "Agon Chavez Valdez"  
- Bottom: "F. Edgardo P." with a large checkmark.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"


## Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios H. Colegio Universitario


Universidad de Sonora

  
**Inocente Guadalupe Espinoza Maldonado**  
Representante Académico del  
Departamento de Geología

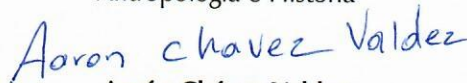
  
**Saúl Verdugo Miranda**  
Representante Académico del Departamento de Física,  
Matemáticas e Ingeniería del Campus Navojoa


  
**Lisset Aracely Oliveros Rodríguez**  
Representante Académica del Departamento de  
Psicología y Ciencias de la Comunicación

  
**Michell Berenice Altamirano Ocejo**  
Representante de los Alumnos del Departamento de  
Matemáticas

  
**Julián Manuel Córdova Cabrera**  
Representante de los Alumnos del Departamento de  
Ingeniería Industrial

**Diana Morales Nieblas**  
Representante de los Alumnos del Departamento de  
Antropología e Historia


  
**Aarón Chávez Valdez**  
Jefatura del Departamento de Economía

  
**Maribel Plascencia Jatomea**  
Jefatura del Departamento de Investigación y Posgrado en  
Alimentos

**Carlos Guadalupe Mendoza Hurtado**  
Asesor


  
**María del Carmen Valle Figueroa**  
Representante Académica del Departamento de  
Enfermería


  
**Linda Dunia Estrada Montijo**  
Representante Académica del Departamento de  
Ciencias Económico Administrativas del Campus  
Caborca

  
**Roxana Guadalupe López García**  
Representante Académica del Departamento de  
Arquitectura y Diseño

**Diana Laura Girón Carvalho**  
Representante de los Alumnos del Departamento de  
Ciencias Químico-Biológicas

**Danielle Nicole Gutiérrez Casillas**  
Representante de los Alumnos del Departamento de  
Administración

  
**Flavio Edgardo Prat Villalba**  
Representante de los Alumnos del Departamento de  
Letras y Lingüística

  
**Félix Ayala Álvarez**  
Jefatura del Departamento de Ciencias Administrativas  
y Agropecuarias-Campus Santa Ana

  
**Roberto Gómez Fuentes**  
Asesor

**Rafael Rosas López**  
Asesor





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## Rectoría

Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 13 de febrero de 2026  
R-1A.2-159/2026

Asunto: Programa de Austeridad y Ahorro 2026

**Dr. Guillermo Cuamea Cruz**  
Secretario Técnico del H. Colegio Universitario  
Presente

Con fundamento en la cláusula décima del Anexo de Ejecución al convenio de colaboración para el apoyo financiero, que la Federación y el Estado otorgan como subsidio ordinario a las universidades, me permito someter a consideración de ese H. Órgano Colegiado la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro de 2026 para su aprobación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente  
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

**Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez**  
Rectora



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
**RECTORÍA**

**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
**RECIBIDO**  
**R 16 FEB. 2026 O**  
**CLAUDIA RIVAS**  
**SECRETARÍA 01:03pm**  
**H. COLEGIO UNIVERSITARIO**

C.c.p. Expediente y minutarario  
DMJCG/pysm

# Universidad de Sonora



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## Programa de Austeridad y Ahorro 2026

### Proyecto

## **Programa de Austeridad y Ahorro 2026**

*La estabilidad y viabilidad financiera de la Universidad de Sonora constituyen un elemento fundamental para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y la continuidad de sus actividades académicas y administrativas. En congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2030, la gestión eficiente, honesta, austera y transparente de los recursos federales, estatales y propios se mantiene como una prioridad institucional. En este contexto, los gobiernos federal y estatal han reiterado la necesidad de que las instituciones públicas de educación superior implementen estrategias permanentes de austeridad y ahorro que permitan optimizar el gasto y fortalecer la capacidad de atención a la población estudiantil con los recursos disponibles.*

*El marco normativo que sustenta estas acciones se encuentra claramente definido. El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, cuyo objeto es regular y normar las medidas de austeridad que deberán observarse en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De manera complementaria, en el ámbito estatal y municipal, el 27 de diciembre de 2019 se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios, la cual establece disposiciones en el mismo sentido.*

*A partir de 2019, la Universidad de Sonora ha formulado e implementado de manera continua un Programa de Austeridad y Ahorro, con resultados relevantes en términos de sostenibilidad financiera. Estas acciones han permitido atender el crecimiento de la demanda educativa y absorber sus efectos financieros sin comprometer la calidad académica ni la operatividad institucional.*

*Entre 2018 y 2025 la matrícula de educación superior creció un 34.1%, al pasar de 30,218 a 40,537 estudiantes, sin la obtención de recursos adicionales para ello, sino a partir del uso eficiente de los recursos. Asimismo, se implementaron 29 nuevas opciones educativas de licenciatura y posgrado. Lo anterior ha implicado una presión creciente sobre los recursos institucionales y una mayor demanda de servicios*

académicos, administrativos y de infraestructura. Esta tendencia continuará teniendo implicaciones financieras en los próximos años, en tanto las generaciones actualmente inscritas concluyen sus estudios y la matrícula se estabiliza.

En este contexto, el Programa de Austeridad y Ahorro 2026 tiene como propósito dar continuidad a los avances alcanzados y consolidar una cultura institucional de uso eficiente y responsable de los recursos. No obstante, reconoce que, tras varios años de aplicación sistemática de medidas de austeridad, la mayor parte de los ahorros de carácter operativo ya ha sido materializada. Adicionalmente, el efecto del proceso inflacionario de los últimos años ha incrementado de manera significativa los costos de diversos bienes y servicios, por lo que, en varios rubros, el objetivo para 2026 se orienta a la contención del gasto, manteniendo niveles de ejercicio que ya han sido reducidos de forma sustancial tanto en términos nominales como reales.

Asimismo, el Programa se alinea de manera directa con el Eje Prioritario VI del Plan de Desarrollo Institucional 2025–2030: Gobernanza Autónoma y Gestión Eficiente, Honesta, Austera y Transparente, particularmente con los programas de Gestión Eficiente, Honesta y Transparente y de Campus Sostenible y Resiliente, los cuales establecen como principios rectores la racionalización del gasto, la planeación basada en resultados y la sostenibilidad financiera como condición indispensable para el cumplimiento de la misión universitaria.

## **I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro**

1. El Programa de Austeridad y Ahorro 2026 tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad y hasta el 31 de diciembre de 2026, quedando sin efecto las disposiciones administrativas emitidas con anterioridad en la materia.
2. El objetivo del Programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, federal y estatal, así como de los recursos propios, sin afectar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad de Sonora, ni los objetivos, metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2030, generando condiciones de sostenibilidad financiera institucional.
3. Se estima que en el rubro de servicios personales en 2026 se obtendrán ahorros institucionales por un monto aproximado de \$5,626,335, derivados principalmente de la no sustitución de plazas vacantes de confianza, la asignación de plazas a niveles salariales inferiores en los casos de sustitución en el sector de

- confianza, así como de la contención en los conceptos de vacaciones laboradas y licencias no sustituidas. Además, se espera en el rubro del gasto operativo tener ahorros de al menos \$1,500,000 en la partida de energía eléctrica por el inicio de la operación de la planta de generación del Departamento de Agricultura y Ganadería y de otros proyectos en curso. En total, se estima un ahorro de \$7,126,335. Dichas economías se sumarán a las generadas en ejercicios anteriores.
4. Los ahorros institucionales que se obtengan como resultado de la aplicación del presente Programa serán destinados prioritariamente a preservar el equilibrio financiero de la Universidad, apoyar la operación académica y administrativa, y dar continuidad a los programas y acciones institucionales estratégicas, en congruencia con las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación y con el marco normativo aplicable. Por su parte, los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo podrán destinarse, conforme a la normatividad vigente, al fortalecimiento de acciones orientadas a la formación integral del estudiantado.
  5. El cumplimiento de lo establecido en el presente Programa es de observancia obligatoria para todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Sonora, y será responsabilidad directa de las personas titulares de cada una de las unidades presupuestales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
  6. La Comisión Institucional de Racionalización del Gasto será la instancia encargada de vigilar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Programa de Austeridad y Ahorro 2026, así como de proponer, en su caso, medidas complementarias que contribuyan a fortalecer la disciplina financiera y el uso eficiente de los recursos institucionales.

## **II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales**

1. Durante el ejercicio 2026 no se autorizará la creación de nuevas plazas administrativas determinadas ni de base, tanto de personal de confianza como sindicalizado, con excepción de aquellas que resulten estrictamente indispensables para la atención de nuevas instalaciones en operación, siempre y cuando cuenten con el soporte presupuestal correspondiente. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza conforme a las necesidades institucionales debidamente justificadas.
2. No se autorizarán retabulaciones del personal administrativo de confianza, con la excepción de aquellas que se soporten financieramente con los cambios en los niveles derivados de jubilaciones, renuncias y otros movimientos de personal en la dependencia respectiva, así como aquellas derivadas de la conversión del pago de horas extras y otras prestaciones fijas.

3. *No se autorizarán sustituciones de licencias temporales o incapacidades del personal administrativo de confianza cuando estas sean por periodos menores a seis meses. Las situaciones de excepción deberán ser debidamente justificadas y, en su caso, sometidas a consideración de la Comisión Institucional de Racionalización del Gasto, para su análisis y resolución.*
4. *En tanto no exista autorización presupuestal expresa por parte de la Secretaría de Educación Pública, no se autorizará la creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, sin perjuicio de los procesos de reorganización académica que se deriven de jubilaciones, renuncias u otros movimientos de personal.*
5. *Como resultado de los procesos de reorganización administrativa implementados en ejercicios anteriores, la Universidad ha realizado ajustes en su estructura y plantilla, incluyendo la reducción de niveles directivos, la disminución del personal contratado por honorarios asimilados a salarios, la supresión de figuras administrativas no estratégicas, la no renovación de contratos temporales de personal de confianza y la no sustitución de plazas vacantes. Para 2026, estas medidas se mantendrán y consolidarán, buscando la no sustitución de plazas de confianza que queden vacantes por jubilación y la compactación de funciones, cuando las cargas de trabajo lo permitan, a fin de fortalecer la eficiencia operativa y la sostenibilidad financiera institucional.*
6. *La partida de horas extras del personal de la Institución en 2025 se mantiene prácticamente al mismo nivel observado en 2018, registrando un incremento de apenas 0.8%, lo que, considerando los incrementos salariales acumulados en el periodo, refleja una disminución en el número de horas efectivamente pagadas. En congruencia con la política de contención del gasto en Servicios Personales, se mantendrá durante 2026 el nivel de gasto ejercido en 2025 en la partida de horas extras, considerando únicamente los incrementos salariales que, en su caso, sean autorizados. Se continuará con una planeación y organización eficiente de las cargas de trabajo para evitar la recurrencia de este tipo de erogaciones.*
7. *Considerando como base el ejercicio 2018, se observa que la partida destinada al pago de vacaciones laboradas al personal de la Institución se redujo en 16.9% para 2025. De igual forma, se mantendrá el gasto correspondiente al pago de vacaciones laboradas en niveles equivalentes a los del ejercicio anterior, considerando únicamente los incrementos salariales autorizados, dado que la Institución opera ya con la plantilla mínima necesaria para garantizar la seguridad, el mantenimiento y la continuidad de*

los servicios durante los periodos vacacionales. Se continuará aplicando el esquema de vacaciones escalonadas, como mecanismo para preservar los ahorros alcanzados.

8. A nivel institucional, se continuará con la racionalización de la programación de grupos, atendiendo a los Lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión del día 22 de abril de 2002.
9. Se mantendrá la política institucional de apertura de los programas de posgrado de manera anual, bienal o generacional, pero no semestral, como medida para asegurar su viabilidad académica y financiera.

### **III. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo**

1. Durante el ejercicio fiscal 2026 se buscará mantener el gasto en combustibles en niveles equivalentes a los ejercidos en 2025, dando continuidad a los mecanismos institucionales de adquisición mediante sistemas electrónicos de control y suministro. Estas acciones han permitido contener el crecimiento del gasto en este rubro, aun considerando el incremento en los precios y el crecimiento sostenido de la matrícula. En 2025, el gasto en combustibles se incrementó en 9.3% respecto a 2018, periodo en el que el precio nominal de los combustibles en México registró un aumento superior al 20%. Asimismo, el gasto en 2025 mostró una reducción de 0.3% en relación con 2024, lo que refleja un esfuerzo adicional de contención.
2. Se mantendrá la política institucional de cancelación del gasto en servicios de telefonía celular, tanto con recursos de subsidio ordinario como de recursos propios.
3. Para 2026, la política institucional en materia de energía eléctrica se orientará a mantener niveles de consumo unitario eficientes, preservando los ahorros alcanzados en ejercicios anteriores. En 2025, el consumo de energía eléctrica fue de 15,280,965 kilowatts-hora (kWh), cifra inferior a la registrada en 2018, que ascendió a 16,955,068 kWh, lo que representa una reducción aproximada del 9.9% respecto a ese año, aun cuando la matrícula y la infraestructura institucional crecieron en el mismo periodo. Asimismo, se continuará aprovechando la capacidad instalada de generación solar y la sustitución gradual de equipos e infraestructura por tecnologías más eficientes, con el objetivo de mitigar el impacto de los incrementos tarifarios y consolidar una gestión energética responsable.
4. Considerando los cambios en los costos y en las modalidades de cobro establecidos por los organismos operadores del servicio de agua potable, se buscará mantener en

- 2026 niveles de consumo similares a los registrados en 2025. Asimismo, se dará continuidad a las medidas de gestión y ahorro implementadas, tales como la sustitución de mobiliario sanitario por equipos de bajo consumo, el monitoreo de cisternas, el control y medición de válvulas principales y la automatización de sistemas de riego, a fin de preservar el uso eficiente del recurso.
5. Entre 2018 y 2025, el consumo de materiales y útiles de impresión y reproducción disminuyó un 19.2%, mientras que el gasto en materiales, útiles y equipos menores de oficina se redujo un 6.4%. En 2026 se buscará al menos mantener el consumo realizado en 2025. Se reforzará el uso de medios electrónicos institucionales para la emisión, distribución y resguardo de documentación administrativa, así como la publicación de materiales en formato digital, con el propósito de consolidar los ahorros ya obtenidos.
  6. Solo se autorizará la compra, con recursos propios, de vehículos destinados al traslado para prácticas y trabajo de campo de los estudiantes, así como para proyectos específicos que lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos, siempre y cuando esté considerado en el proyecto y presupuesto del contrato o convenio respectivo.
  7. No se autorizarán remodelaciones de espacios administrativos. Únicamente podrán realizarse intervenciones cuando sean estrictamente necesarias para garantizar la seguridad, accesibilidad o continuidad de la operación institucional, y siempre que cuenten con la autorización y soporte presupuestal correspondiente.
  8. Los gastos correspondientes a la partida de gastos ceremoniales y de orden social y cultural sólo podrán realizarse con recursos propios y se sujetarán a las disposiciones y lineamientos que emita la Contraloría General. Quedan exentas de esta disposición aquellas erogaciones previstas expresamente en los contratos colectivos de trabajo vigentes.

*El Programa de Austeridad y Ahorro 2026 reafirma el compromiso de la Universidad de Sonora con una administración responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos y propios, en un contexto de crecimiento institucional y de presiones financieras externas. Más que constituir un conjunto de medidas aisladas de contención del gasto, el Programa consolida una política institucional orientada a la sostenibilidad financiera estructural, al fortalecimiento de la planeación presupuestaria y al uso racional de los recursos, en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2030.*